



RESOLUCIÓN CS N° 275 - 17

Avellaneda, 31 MAY 2017

VISTO: El Expediente 57/2010, la Resolución R.O. N° 060/2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución R.O. N° 060/2010 aprueba el Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Avellaneda.

Que la Secretaria General, Dra. Patricia Domench, solicita se realicen los actos administrativos que correspondan para la correcta presentación de la documentación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en el marco del proceso de evaluación Institucional.

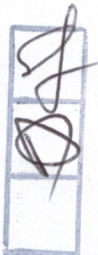
Que en consecuencia, atento al requerimiento *ut supra* expuesto, corresponde proceder con el dictado del acto administrativo que ratifique la Resolución mencionada.

Que en función de lo expuesto, la Comisión Permanente de Enseñanza e Investigación en conjunto con la Comisión de Administración y Gestión del Consejo Superior le han dado tratamiento y emitido el dictamen que es de sus competencias, siendo aprobado por unanimidad en la LII° Sesión del Consejo Superior.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Consejo Superior por el artículo 45 del Estatuto de la Universidad.

Ing. JORGE F. CALZÓN
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Ratificar la Resolución R.O. N° 060/2010 que aprueba el Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Avellaneda.

ARTÍCULO N° 2: Regístrese, comuníquese a las Secretarías General, Académica y a todos los Departamentos de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S N°:

273 - 17

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

